



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 270 -2011-SERNANP

Lima, 11 NOV. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1221-2011-SERNANP-DGANP, del 28 de octubre de 2011, del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 00016-2011-CNM-JDI-J del 20 de octubre de 2011, Angel Uaqui Dunu Maya Jefe de la Comunidad Nativa Matses solicita que el señor Carlos Fasabi Panduro, profesional de la Reserva Nacional Matses e integrante de la Directiva de la Comunidad Matses, participe en calidad de integrante en la reunión sobre las Áreas Focales, Líneas de bases y análisis de la problemática actual que afectan a la población de la Frontera Binacional (Perú – Brasil) a realizarse en la ciudad de Rio Branco – Acre Brasil del 01 al 05 de noviembre de 2011;

Que, conforme se da cuenta en el documento del visto se solicita la elaboración de una Resolución Presidencial autorizando el viaje de Carlos Fasabi Panduro, profesional de la Reserva Nacional Matses, a la citada reunión;

Que, dicha participación cuenta con el financiamiento respectivo de Rainforest Foundation Noruega (RFN), y de la Comisión Pro Indio Acre (CPVAC);

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la participación del Profesional de la Reserva Nacional Matses, en el citado curso, resulta de interés institucional, por cuanto, contribuirá a consolidar las problemáticas de la población a ambos lados de la frontera así como facilitar futuros trabajos del PAM2 de las áreas naturales protegidas;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2011 el viaje al exterior de Carlos Fasabi Panduro, profesional de la Reserva Nacional Matses, para participar en calidad de integrante de la Reunión sobre las Áreas Focales, líneas de bases y análisis de la problemática actual que afectan a la población de la Frontera Binacional (Perú – Brasil) a realizarse en la ciudad de Rio Branco – Acre Brasil del 01 al 05 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- La autorización otorgada en el artículo precedente no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumida la Reunión por Rainforest Foundation Noruega (RFN), y de la Comisión Pro Indio Acre (CPVAC), así como tampoco otorga algún derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá de presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en la Reunión sobre las Áreas Focales, líneas de bases y análisis de la problemática actual que afectan a la población de la Frontera Binacional (Perú – Brasil)

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

